

EL ESPAÑOL INDEPENDIENTE.

Este periódico sale todos los días por la tarde excepto los domingos. — Dará por separado en tomos, las leyes, reales órdenes y decretos del gobierno. — El precio de suscripción será de 10 rs. al mes para Madrid, y 12 para las provincias, franco de porte: 20 y 24 por dos; 28 y 34 por tres meses. — Se suscribe en Madrid en la librería de la Viuda de Paz, frente á las Covachuelas; y en las administraciones de Correos de las cabezas de partido y de las principales capitales de Provincia, excepto en Zaragoza, que será en la librería de Polo y Monge; Valladolid, en la de Santaren; Sevilla, en la de Hidalgo; Barcelona, en la de Sauri; Valencia en la de Gimeno. — La redacción está en la calle de Cervantes núm. 34, cuarto principal.

Las imperiosas exigencias de los cajistas que impidieron el sábado la publicación del *Heraldo* y la *Posdata*, cundieron ayer hasta *El Correspondiente*, y hoy al *Espectador*, que tampoco se han publicado. Lo mismo han hecho los de nuestra redacción, y no queriendo acceder á sus injustas pretensiones, suspendemos la publicación del número, hasta ver terminado este asunto, que tanto afecta á la prensa en general, y que concluirá muy en breve.

Esperamos que nuestros lectores nos disimularán esta falta agra en un todo á nuestra voluntad, y que indemnizaremos cumplidamente.

ACTOS OFICIALES.

MINISTERIO DE HACIENDA.

El señor ministro de Hacienda dice con esta fecha al director de la caja nacional de amortización lo que sigue:

Hace tiempo que llama muy particularmente la atención del gobierno la desproporción ó desnivel que en las operaciones de bolsa guardan entre sí los efectos de la deuda pública, atendidas las cotizaciones que se publican diariamente y constan de los boletines oficiales: por estas se ve también que las operaciones se hallan reducidas á un estrecho círculo, negociándose casi única y exclusivamente sobre los títulos al portador del 5 por 100 con los 11 cupones vencidos: son asimismo notables las alteraciones que se advierten en las cotizaciones de algunos días en que, sin motivo conocido ha tenido la bolsa en subida y descenso un 8 y aun un 10 por 100 de diferencia; y no deja de dar que pensar á un observador imparcial que el contado tenga un precio mas bajo que el plazo, aunque las negociaciones de este sean en firme.

Todas estas observaciones, y aun algunas otras que se omiten, hacen temer al gobierno que la bolsa se halla monopolizada por unos cuantos agiotistas, ó al menos que en su juego no hay aquella pureza y buena fé que forman la base del crédito, que inspiran la confianza necesaria á los capitalistas, y hacen que estos, lejos de retraerse de las operaciones que aquella ofrece, empeñen en ella sus capitales en beneficio del crédito público y con provecho propio. Por las razones expuestas el regente del reino, que como primer magistrado de la nación se cree obligado el primero á proteger sus intereses, fomentar su crédito y conservar en todo su lustre la proverbial honradez que el nombre español lleva consigo, se ha servido ordenar que V. S., guiado por el interés que le ha inspirado siempre su celo por el mejor servicio, por sus principios de moralidad rígida, por su acreditado amor al país, y valiéndose, si lo juzgase necesario, de los consejos de aquellas personas que merezcan su confianza, proponga con la brevedad posible los medios que crea mas necesarios y convenientes para evitar los abusos que quedan indicados; teniendo en cuenta si la separación de los cupones mandados capitalizar produciría los efectos que se desean, los inconvenientes que pueda traer esta medida en atención á que la capitalización es voluntaria, y los resultados que pudiera producir el que, accediéndose á lo solicitado por algunos interesados, se admitiesen á convertir en títulos del 5 por 100 las inscripciones transferibles que devengan el mismo interés. De orden de S. A. lo participo á V. S. para su noticia y cumplimiento.

De la propia orden comunicada por el referido señor ministro de Hacienda, lo traslado á V. E. para su conocimiento, y á fin de que se sirva oír sobre el contenido de la comunicación preinserta á las juntas de comercio y judicial de la bolsa, remitiendo en su día á este ministerio los dictámenes que emitan dichas corporaciones para que S. A. pueda resolver acerca del asunto de que se trata con todo el conocimiento debido (1) Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de julio de 1842.—El subsecretario Pedro Jontoya.—Sr. ministro de Marina, Comercio y Gobernación de Ultramar.

(1) Nos consta que por el ministerio de Marina se han expedido ya los informes á que se refiere esta comunicación.

(N. de la R. de la Gaceta.)

Llamamos la atención de todos los hombres conocedores de lo que es crédito público sobre la preinserta real orden, la cual contiene tantos disparates como líneas, sin contar la muy parcial intención con que se ha echado al aire libre semejante documento. Nos explicaremos brevemente con el firme propósito de volver á la carga cuantas veces sea necesario hasta descubrir la incógnita; porque cuando un ministro de la corona tiene el atrevimiento de meter la confusión en un mercado público autorizado y sostenido por la ley, donde á su amparo se contrata libremente, merece que no se le deje descansar un momento sino vuelve á la buena fe todo su imperio. — En primer lugar es incesante que se negocie casi única y exclusivamente sobre los títulos al portador del 5 p 100 con los 11 cupones; porque si ahora son preferidos en el juego, es efecto de la jugada que hay pendiente; mañana puede volverse sobre el 5 p 100, sobre el 4 ó sobre la deuda sin interés &c.; y no hace dos meses que el 5 estuvo en gran boga por muchos días; pero entonces no había en el ministerio de Hacienda tanta *inteligencia* ni acaso tanta intriga en estos asuntos. Y bien, supóngase que los especuladores se dirigen al 5 p 100, exclusivamente. ¿Están en su derecho, si ó no? ¿Quién puede obligarles á negociar sobre otros efectos? Esto sería lo mas extravagante que pudiera imaginarse, sobre ser imposible conseguirlo. Esto es querer mandar en el bolsillo ajeno; y finalmente esto es atacar por la espalda á los negociantes.

En segundo lugar; también es incesante que sin motivo conocido haya tenido la bolsa una alza y baja de 8 y 10 p 100 en un mismo día. El motivo lo sabe todo el que quiere saberlo, y el que ha aconsejado la real orden, si es el que presumimos lo sabe mejor que nadie. No presentará el ministro *Bolsista* ninguna contestación donde conste tal diferencia; si hubiera dicho de 4 y 6 p 100 calláramos nuestro pico. La verdad siempre por delante, y parecía justo que en una real orden no se aventurasen asertos notoriamente incesantes.

En tercer lugar; decimos que en un mercado público donde puede negociar todo el que reúne los requisitos que la ley señala, es mal aplicado el nombre de *agiotista* aunque sea de moda y *bursatil*: que el monopolio es inherente á todo artículo que se compra y vende libremente cuando hay medios de acoplarlo todo: que la buena fé estaría mas bien de parte de los alzistas puesto que los bajistas les venden al descubierto, es decir un género que no existe; y en fin, que el verdadero modo de mantener en su lustre la proverbial honradez que el nombre español lleva consigo, es no provocar á que los hombres falten á sus contratos cuando ven que la justicia se inclina en favor de un adversario por quien debe sostenerla en su fiel. Hasta aquí no habíamos oído decir á nadie ni había pasado siquiera por nuestra pobre imaginación, que el medio de fomentar el crédito de los efectos públicos fuese el de ingerirse el ministro de Hacienda en el modo de hacer las operaciones de los especuladores; y ya que S. E. ha tenido esta feliz ocurrencia bien pudiera conocer que cuantos mas claros estén aquellos, sea por el motivo que quiera siendo legal, lejos de merecer un anatema debía merecer elogio; ó prefiere obligar á los especuladores á que por fuerza hagan la baja; es decir que envilezcan mas el papel todavía. ¿Y quién, se atreverá ya á negociar en efectos del Estado cuando las alzas llaman la atención del Gobierno de una manera tan desusada

y las bajas no? ¿Por ventura llegará la imbecilidad hasta el extremo de querer que los fondos españoles sean el juguete del ministro de Hacienda que hoy perjudica á los *alcistas* y mañana perjudicará á los *bajistas*? ¿Y qué diremos de la peregrina idea de convertir las inscripciones del 5 p 100 en títulos de igual interés? Si: hay uno y es que aparezca mas papel en la plaza, cargando el Estado con los gastos de la conversión y preescindiendo de la parte moral de las inscripciones. ¿A tanto se atreve el interés privado!!!! Pero lo que colma la originalidad de la real orden es consultar si convendrá que siga cotizándose el 5 p 100 con los 11 cupones al mismo tiempo que se reconoce la facultad de capitalizar ó no capitalizar los intereses. Es decir que se consulta para ver si hay algun medio de barrenar la ley; y esto lo pregunta el Gobierno. Todavía hay mas; que la real orden es del 5 de julio y no se ha publicado hasta el 10; de manera que en esto pudo haber también sus miras....

En la sesión del sábado se leyó en el Senado el dictamen de la comisión sobre los presupuestos; se aprobaron casi sin discusión: el proyecto de ley para la quinta de 25,000 hombres, y el de adopción de arbitrios para el equipo de la M. N. Al fin de la sesión contestó el señor ministro de Estado á la interpelación del señor Mariani relativa á un tratado de comercio con la Inglaterra.

—Por el correo de hoy hemos recibido una carta de Ciudad-Real en que se nos dice que noticioso el comandante general de la provincia del robo ejecutado en el camino de Valencia, y á pesar de no ser dicho punto de su provincia, mandó salir dos mitades de caballería, y la que iba por la derecha avistó 14 hombres montados y bien armados, con cinco caballos de reserva en el sitio de la casa de Lozaya (Moral de Calatraba) los cuales les hicieron frente, siendo el resultado cojerles cuatro caballos, una yegua y varios efectos, habiendo muerto dos ladrones y herido de lanza y bala uno de los *chulos*, capataces de los bandidos.

La tropa tuvo un cabo y dos soldados heridos, con mas cinco caballos entre ellos el del oficial. Esa resistencia por parte de los ladrones, nos indica el estado de robustez en que se hallan esas cuadrillas; pero creemos verlas exterminadas muy pronto, vista la actividad del general Mahy comandante general de la provincia.

—Los partes recibidos en la capitania general de Barcelona, anuncian el fusilamiento de Felip en Vich el día 2 del corriente, despues de haber recibido los ausilios espirituales y haber sido interrogado para adquirir noticias parciales, que guien en lo sucesivo. Igualmente se sabe que la poca fuerza facciosa que había quedado á las órdenes de Planademunt ha entrado en Francia individualmente.

—Los periódicos extranjeros tienen poco interés. El día 3 dispararon en Londres otro tiro contra la reina; afortunadamente no salió la bala y el asesino se huyó á pesar de haberle quitado la pistola.

—La sesión del Congreso ha principiado hoy á la una y cuarto. Despues de leída y aprobada el acta de la anterior se dió cuenta del despacho ordinario y se continuaba discutiendo el proyecto de ley sobre ampliación del plazo para la redención de censos pertenecientes á bienes nacionales, en cuyo debate despues de haber hecho el Sr. Ferriol extensas observaciones, á que contestó el Sr. Conde de las Navas, habló el Sr. Fontan y quedaba últimamente el Sr. Gomez Acebo usando de la palabra.

Editor responsable, B. PEREZ.

IMPRENTA DE OMAÑA.

(R. de la R. de la Guardia)